

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6535 Procedimiento ordinario 1.046/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0204249

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 1.046/2010

Demandante: Salvador Martínez Albaladejo

Demandados: Hopremasa Hormigones, S.L., Hopremasa, Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.046/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Salvador Martínez Albaladejo contra la empresa Hopremasa Hormigones, S.L., Hopremasa, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al caso

Fallo

Que Estimando la demanda formulada por Salvador Martínez Albaladejo frente a la Empresa Hopremasa Hormigones, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono al trabajador de la cantidad de 8.314,70 euros.

Y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el Art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe el recurso indicado con las formalidades establecidas en la ley procesal social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hopremasa Hormigones, S.L., Hopremasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de abril de 2012.—El Secretario Judicial.